

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24748 *MODOM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GILABERT DOMUS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal de Modom, Sociedad Limitada y por decisión de socio único de Gilabert Domus, Sociedad Limitada Unipersonal, ambos del 27 de junio de 2011 se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Modom, Sociedad Limitada de Gilabert Domus, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 28 de junio de 2011.- El Administrador Solidario de Modom, Sociedad Limitada, y Gilabert Domus, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Francisco Ramos Usó.

ID: A110053648-1